

Acta No.50

El Señor Vicealcalde dice compañeros el Señor Alcalde me ha encargado presidir la sesión del doce de noviembre del dos mil doce ya que el Señor Alcalde se encuentra en la Ciudad de Cuenca realizando algunas gestiones del Municipio. En la Ciudad y Cantón Guachapala a los doce días del mes de noviembre del dos mil doce cuando son las diez de la mañana con cinco minutos previa convocatoria por parte del Señor Alcalde Ingeniero Raúl Delgado, se reúnen los Señores Concejales y las Señoras Concejales en sesión extraordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día. **Primero.-** Constatación del Quórum e instalación de la Sesión. Por intermedio de Secretaría se constata el quórum reglamentario contando con la presencia de las y los Señores Concejales: Paulo Cantos, Segundo Chungata, Claudina Gualpa Marina López, Francisco Luzuriaga, Servio Ordóñez, Esteban Toledo. En vista de contar con la presencia de las y los Señores Concejales en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guachapala y al existir el quórum legal el Señor Vicealcalde declara instalada la sesión. **Segundo.-** Aprobación de la donación del terreno de propiedad Municipal, ubicada en el sector El Calvario cuya clave catastral es 011450010137014000, al Ministerio de Inclusión Económica y Social, con la finalidad de que se construya el **CENTRO INFANTIL DEL BUEN VIVIR**, en dicha propiedad. **Tercero.-** Declaratoria de prioridad la construcción del Sistema de Riego **DE DON JULO, y TABLAHUAICO (BELLAVISTA, JUNTAS MUSARAY, SACRE, CHAULLAYACU, TABLAHUAICO ZHALAY Y DON JULO)**, de acuerdo al Convenio de Desarrollo del Proyecto Multipropósito para el fortalecimiento al desarrollo socioeconómico de estas comunidades, suscrito entre la **EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP/ UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP/ HIDROPAUTE, EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (MAGAP), Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA.** **Cuarto.-** Clausura de la Sesión. El Señor Vicealcalde presenta a consideración el orden del día. La Señora Concejala Claudina Gualpa, solicita se le indicara de que se trata el tercer punto del orden del día. El Señor Vicealcalde dice compañeros la semana anterior aprobamos la firma del convenio y hoy vamos a declarar la prioridad. El Doctor Héctor Tapia manifiesta que son trámites cuando se gestiona dinero ellos tienen su propia política y ahora vemos que es política nacional que se declare prioritario y que esos fondos vayan destinados para tal o cual obra. La Señora Concejala Claudina Gualpa, mociona que se apruebe el orden del día. La Señora Concejala Marina López, apoya la moción, se toma votación por unanimidad los siete integrantes del Concejo Cantonal votan a favor de la moción. **Segundo.-** Aprobación de la donación del terreno de propiedad Municipal, ubicada en el sector El Calvario cuya clave catastral es 011450010137014000, al Ministerio de Inclusión Económica y Social, con la finalidad de que se construya el **CENTRO INFANTIL DEL BUEN VIVIR**, en dicha propiedad. El Señor Vicealcalde manifiesta a los Señores Concejales que luego de haber realizado algunas gestiones el Señor Alcalde con el MIES se va a construir esta obra en el sector El Calvario, han venido funcionarios del ICO a realizar algunas inspecciones ya dieron la viabilidad y parece que dan inicio la construcción en dos o tres semanas y tenemos que nosotros como Municipio donar el terreno al Ministerio tenemos una carta que nos envía el Economista Edmundo Jesús Villavicencio Sarmiento COORDINADOR ZONAL 6 DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, es justamente para la donación que tenemos que entregar como Municipio, la Señora Ministra firmó ya una acta compromiso con el Señor Alcalde para la construcción de este Centro. Interviene el Doctor Héctor Tapia y manifiesta que ahora existe una nueva institución que se llama Inmobiliar del Estado y dentro de sus competencias está que toda obra en donde el Estado Central va a intervenir tiene que estar totalmente legalizado sus escrituras, Inmobiliar no le permite o le impide al MIES - INFA o a cualquier institución del Estado central el construir en estos terrenos si no está totalmente legalizado el terreno a nombre de la institución en la que se va a construir han llamado de Inmobiliar, de parte del MIES - INFA donde se buscaba la figura jurídica correcta y ellos dicen que el terreno tiene que estar en manos del INFA para proceder el ICO a construir y la única manera de que esté en manos del INFA es darles una escritura pública no podemos hacer otra figura para ello enviaron el oficio días atrás en la que ya indican la figura de traspaso de la adquisición traslativo de dominio es la donación porque solamente ellos pueden ser dueños de esos terrenos del MIES - INFA por lo tanto pueden invertir, esa es la política de Inmobiliar y del MIES - INFA y procedan a la donación como solicita el MIES - INFA. El Señor Vicealcalde pregunta si tienen alguna pregunta. El Señor Concejal Francisco Luzuriaga, pregunta si la declaratoria de utilidad pública está legalizada. El Doctor Héctor Tapia manifiesta que ya está totalmente legalizado. El Señor Concejal Francisco Luzuriaga, pregunta si haciendo la donación al MIES ya no hay problemas. El Doctor Héctor Tapia, dice que ya pasa al MIES y ellos proceden a la construcción del bien. El Señor Concejal Francisco Luzuriaga, pregunta quien realiza todo el papeleo. El Doctor Héctor Tapia manifiesta que entra el representante legal, el Señor Alcalde firma dándoles y el MIES - INFA recibiendo. La Señora Concejala Marina López, mociona **Primero.-** Considerando que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guachapala cuenta de entre sus bienes inmuebles de un terreno con clave catastral 011450010137014000 ubicado en el sector "El Calvario", Centro Cantonal de Guachapala. **Segundo.-** Que de acuerdo al Oficio N°. MIES-CZ-62012-3163-OF, de fecha nueve de octubre del dos mil doce, suscrito por el Eco. Edmundo Jesús Villavicencio Sarmiento, COORDINADOR ZONAL-6, solicita la transferencia del bien inmueble indicado en el considerando anterior, a fin de proceder a la construcción de un Centro Infantil del Buen Vivir, cuya construcción se encuentra planificada y aprobada por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES que irá en beneficio de la niñez de Guachapala. **RESUELVE:** Transferir el terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guachapala con clave catastral 011450010137014000 ubicado en el sector "El Calvario", centro cantonal, jurisdicción del Centro Cantonal de Guachapala, en un área de Mil Sesenta y Tres metros con cuarenta y cinco centímetros, al Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES para la construcción de un Centro Infantil del Buen Vivir. El Procedimiento de transferencia del terreno destinado al Centro Infantil del Buen Vivir, será a través de la donación, establecido en el Artículo cincuenta y siete del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público y, el Libro Tercero, Título XIII del Código Civil. Autorizar al Alcalde del Cantón Guachapala para que realice los trámites pertinentes y suscriba el documento público correspondiente para la perfección de la presente resolución. La Señora Concejala Claudina Gualpa, apoya la moción, se toma votación por unanimidad los siete integrantes del Concejo cantonal votan a favor de la moción. **Tercero.-** Declaratoria de prioridad la construcción del Sistema de Riego **de DON JULO, y TABLAHUAICO (BELLAVISTA, JUNTAS MUSARAY, SACRE, CHAULLAYACU, TABLAHUAICO ZHALAY Y DON JULO)**, de acuerdo al Convenio de Desarrollo del



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUACHAPALA**  
**SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dirección: Sixto Durán Ballén y Av. 3 de Noviembre

Telefax: 2284196 - 2284205

Proyecto Multipropósito para el fortalecimiento al desarrollo socioeconómico de estas comunidades, suscrito entre la EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP/ UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP/ HIDROPAUTE, EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (MAGAP), Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA. El Señor Vicealcalde dice compañeros como les decía anteriormente la semana anterior le dimos paso al Señor Alcalde para que firme el convenio de esta construcción y ahora como decía el Doctor Tapia todas las instituciones piden que se declare de prioridad para que los fondos sean destinados exclusivamente para eso y hay una regla que seguir declarar de prioridad la construcción de sistema de riego. La Señora Concejala Claudina Gualpa, mociona la Declaratoria de prioridad la construcción del Sistema de Riego de DON JULIO, y TABLAHUAICO (BELLAVISTA, JUNTAS MUSARAY, SACRE, CHAULLAYACU, TABLAHUAICO ZHALAY Y DON JULIO), de acuerdo al Convenio de Desarrollo del Proyecto Multipropósito para el fortalecimiento al desarrollo socioeconómico de estas comunidades, suscrito entre la EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP/ UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP/ HIDROPAUTE, EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (MAGAP), Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA. La Señora Concejala Marina López, apoya la moción, se toma votación por unanimidad los siete integrantes del Concejo Cantonal, votan a favor de la moción. Cuarto.- Clausura de la Sesión. El Señor Vicealcalde agradece la presencia de las y los Señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las diez de la mañana con veinte y cinco minutos. Para constancia firma el Señor Alcalde y la Señora Secretaria que certifica.

Sr. Paulo Cantos Cañizares.  
ALCALDE (E)

Sra. Ligia López L.  
SECRETARIA